

Escanear
9-07-07
que

21009
cc
ob



Quito, 4 de julio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA, en mi calidad de Gerente General de **IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del nombramiento adjunto, a ustedes en debida forma comparezco y manifiesto:

Que con fecha 5 de junio de 2007, se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**. Esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 27 de junio de 2007, conforme se desprende de la razón sentada por el Registrador Mercantil.

Las cesiones realizadas fueron las siguientes:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	120	US\$ 48
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	80	US\$ 32

Por lo que el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	54.00%	1080	US\$ 432,00
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	35.95%	719	US\$ 287,60
Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	10.00%	200	US\$ 80,00
Martha Cecilia Paz y Miño Barahona C.C. 170261774-5	0.05%	1	US\$ 0,40
TOTAL:	100%	2000	US\$ 800,00

Mucho agradecería, se sirva registrar las cesiones indicadas en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y emitir un certificado con la nueva nómina de socios, para lo cual, autorizo a la Doctora Cristina Alvarado Polo, o al señor Ramiro Olivo, para que individual o conjuntamente realicen las gestiones necesarias en esta Entidad.

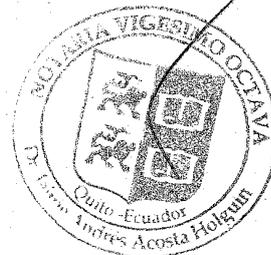
Atentamente,

Byron Fernando Paz y Miño Barahona
GERENTE GENERAL
IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA
PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA

ok
Cesión de participaciones
registrada

09 julio 2007
Cristina Alvarado Polo

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA
PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**



**OTORGADA POR: BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA
ALICIA DE LAS MERCEDES PALACIOS VEINTIMILLA**

A FAVOR DE: RAFAEL PATRICIO MORENO RIOFRÍO

CUANTIA: USD \$ 80,00

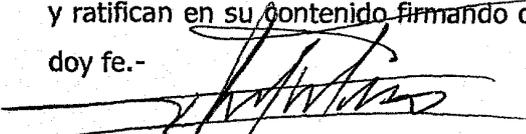
DI: 3 copias

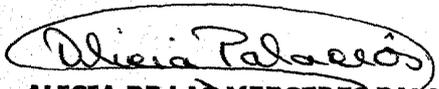
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy cinco de junio de dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen los señores Byron Fernando Paz y Miño Barahona, Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla y Rafael Patricio Moreno Riofrío. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros, y casado el último, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES los señores Byron Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Rafael Patricio Moreno Riofrío, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros y casado el último, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario

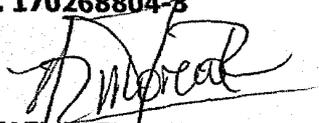
Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día cuatro de junio del año dos mil siete, autorizó la cesión de algunas participaciones sociales de propiedad de los socios Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes el señor Byron Fernando Paz y Miño Barahona, con el consentimiento de su cónyuge señora Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla declara que cede ciento veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Rafael Patricio Moreno Riofrío.- **B)** La señora Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, con el consentimiento de su cónyuge señor Byron Fernando Paz y Miño Barahona, declara que cede ochenta (80) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Rafael Patricio Moreno Riofrío.- **C)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	54.00%	1080	US\$ 432,00
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	35.95%	719	US\$ 287,60
Rafael Patricio Moreno Riofrio C.C. 170950544-8	10.00%	200	US\$ 80,00
Martha Cecilia Paz y Miño Barahona C.C. 170261774-5	0.05%	1	US\$ 0,40
TOTAL:	100%	2000	US\$ 800,00

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80,00), esto es CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR por cada participación.- **QUINTA: ACEPTACION.-** El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentarán las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora Cristina Alvarado Polo, abogada con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho (2138) del Colegio de Abogados del Azuay.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA
C.C. 170056461-8


ALICIA DE LAS MERCEDES PALACIOS VEINTIMILLA
C.C. 170268804-3


RAFAEL PATRICIO MORENO RIOFRIO
C.C. 170950544-8

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

306533

impacto
PUBLICIDAD

Quito, 21 de junio del 2006

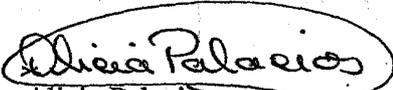
Señor
Fernando Paz y Miño B.
Presente

De mi consideración

Pongo en su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la empresa **IMPACTOCIP, COMUNICACION INDUSTRIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.**, en sesión de 20 de junio del 2006, decidió reelegirle como Gerente General y Representante Legal de la misma, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Le deseo toda clase de éxitos en su gestión.

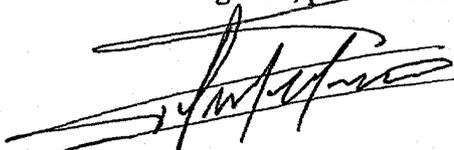
Atentamente


Alicia Palacios
PRESIDENTA

Quito, 21 de junio del 2006

La compañía fue constituido ante el Notario Décimo cuarto del Cantón Quito, el 6 de mayo de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio de 1996.

Acepto el cargo de Gerente General y Representante de **IMPACTOCIP, COMUNICACION INDUSTRIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.**, para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.



Byron Fernando Paz y Miño Barahona
170056461-8
GERENTE GENERAL
IMPACTOCIP, COMUNICACION INDUSTRIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.

La Pinta 236 y Rábida, Edif. ALCATEL, of. 504
Telfs.: (593-2) 2232 200 • (593-2) 2541 298
Telefax: (593-2) 2232 226 • P.O Box: 17-12-65
e-mail: impacto@andinanet.net
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3020 del Registr. de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 28 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secana

DR. RAÚL GAYBOR SECANA

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una foja(s) utiles) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 5 de Mayo de 2007

EL NOTARIO

**FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de dos mil siete, a las 8h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Pinta 236 y Rabida, Edificio Alcatel, Quinto Piso, Oficina 502, encontrándose presentes todos los socios y por ende la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente Ad-hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de varios socios.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la presidencia ad-hoc del señor Byron Fernando Paz y Miño Barahona, y con la presencia de los socios de la Compañía señores: Byron Fernando Paz y Miño Barahona, propietario de mil doscientas (1200) participaciones ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) participaciones ordinarias y nominativas de 0,40 centavos de dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Martha Cecilia Paz y Miño Barahona, propietaria de una (1) participación ordinaria y nominativa de 0,40 centavos de dólar de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc Ana Cristina Alvarado Polo.

A continuación el Señor Presidente ad-hoc pone en consideración de la Junta General el punto único del Orden del Día, sobre el cual ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar a los socios señores Byron Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, a fin de que cedan y transfieran las siguientes participaciones que tienen en la Compañía, a favor de Rafael Patricio Moreno Riofrío, en los valores y proporciones detallados a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	120	US\$ 48
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-9	80	US\$ 32

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones indicadas lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sobre los mismos.

De esta forma, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	54.00%	1080	US\$ 432,00
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170266804-3	35.95%	719	US\$ 267,60
Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	10.00%	200	US\$ 60,00
Martha Cecilia Paz y Miño Barahona C.C. 170261774-5	0.05%	1	US\$ 0,40
TOTAL:	100%	2000	US\$ 800,00

Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Los socios autorizan a la Doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la presente cesión.

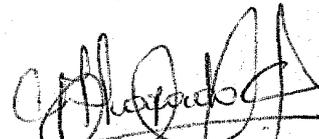
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 9h00.

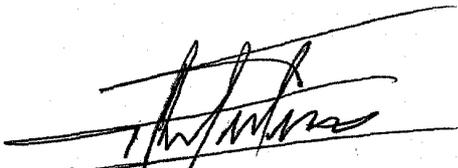
Para constancia de lo expresado, firman el Presidente ad-hoc, los socios y la Secretaria ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



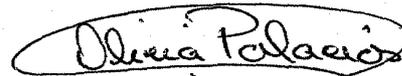
Byron Fernando Paz y Miño Barahona
PRESIDENTE AD-HOC



Ana Cristina Alvarado Polo
SECRETARIA AD-HOC



Byron Fernando Paz y Miño Barahona
SOCIO



Alicia Palacios Veintimilla
SOCIA



Martha Paz y Miño Barahona
SOCIA

CERTIFICACION

BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**, certifico:

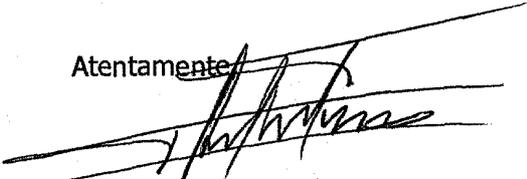
Que con fecha 4 de junio de 2007 la Junta General de Socios de **IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**, autorizó en forma unánime la cesión de algunas participaciones de los socios señores Byron Fernando Paz y Miño Barahona y Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	120	US\$ 48
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-9	80	US\$ 32

Con este antecedente, el capital de **IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA**, quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Byron Fernando Paz y Miño Barahona C.C. 170056461-8	54.00%	1080	US\$ 432,00
Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla C.C. 170268804-3	35.95%	719	US\$ 287,60
Rafael Patricio Moreno Riofrío C.C. 170950544-8	10.00%	200	US\$ 80,00
Martha Cecilia Paz y Miño Barahona C.C. 170261774-5	0.05%	1	US\$ 0,40
TOTAL:	100%	2000	US\$ 800,00

Atentamente


Byron Fernando Paz y Miño Barahona
GERENTE GENERAL
IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA
PUBLICITARIA COMPAÑÍA LIMITADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170268804-3
PALACIOS VEINTIMILLA ALICIA DE LAS MERCEDES
CARCHI/TULCAN/TULCAN
08 de ABRIL 1948
FECHA DE REG. CIVIL 001-0083 00246 F
CARCHI/TULCAN ACT SEXO
TULCAN DE INSCRIPCION 1948



Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E394319242

CASADO BYRON PAZ Y MINO DACT

SECUNDARIA SECRETARIA PROFIOCUR

ELOY ALBERTO PALACIOS

ROSA EUGENIA VEINTIMILLA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 22/04/2002

22/04/2014 PEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0027599 Pch



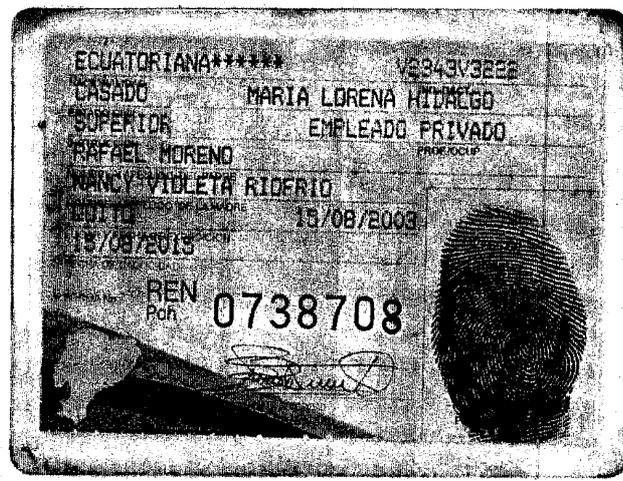
PULGAR DERECHO

RECIBO: Con la presente se fiel fotocopia del documento que antecede, el cual ha sido verificado y se ha presentado por el interesado en Una (1) copia para una copia de este seguido la devolvi, con la cual se ha verificado Una fotocopia que entregue al interesado y se ha verificado una igual en el momento de la fotocopia Vigésimo Octavo del presente a su cargo, como lo ordena la ley.
Quito, 5 de Septiembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

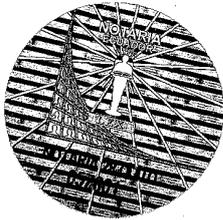


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado: Una (s) copia(s) utiles para el efecto. Yo, el Notario, des. p. s. de haber certificado Una fotocopia(s) que entrego el interesado habiendo cumplido con el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava ecuatoriana a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito, el 3 de Junio de 2007.

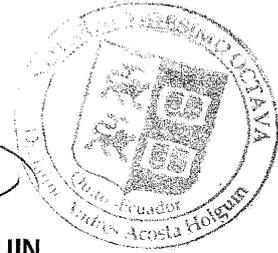
EL NOTARIO
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE IMPACTOCIP COMUNICACIÓN**
INDUSTRIA PUBLICITARIA COMPAÑIA, OTORGADA POR: **BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO**
BARAHONA ALICIA DE LAS MERCEDES PALACIOS VEINTIMILLA, A FAVOR DE: **RAFAEL**
PATRICIA MORENO RIOFRIO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECIOCHO DE
JUNIO DEL 2007.



A large, handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary. The signature is stylized and appears to be "JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN".

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

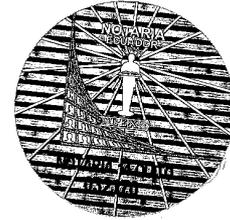
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución Compañía de Responsabilidad Limitada "Impactocip Comunicación Industria Publicitaria Cía. Ltda.", de fecha 06 de Mayo del año 1.996, la Escritura de Cesión Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Byron Fernando Paz y Miño Barahona, Alicia de las Mercedes Palacios Veintimilla, a favor de: Rafael Patricio Moreno Riofrío, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 05 de Junio del año 2.007, constante en este instrumento público.- Quito, a 22 de Junio del año 2.007.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1531** del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio del dos mil seis, a fs.2608, tomo 127 correspondiente a la compañía **“IMPACTOCIP COMUNICACIÓN INDUSTRIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de junio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

